

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39439 SORIA

D.^a Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, anuncia:

1.- Que en la sección V convenio del concurso n.º 193/2012, en el que figuran como concursados Jiménez Cortabitarte, S.A., con C.I.F. A42011312, Casas de Madera Pino Soria, S.L., con C.I.F. B4218353, Cases Fusta i Ciment Catalunya, S.L., con C.I.F. B4380114, se ha dictado el día 9 de octubre de 2.013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por las empresas concursadas y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de julio de 2013.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe presentarse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el, BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Soria, 9 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056839-1